UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 23 FEB. 2011

Visto el Memorando N° 018-2010-FENF-UNSCH/D de la Facultad de Enfermería sobre designación de supervisores de prácticas preprofesionales de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 611-2010-UNSCH-R, de fecha 27 de diciembre de 2010, se autorizó la realización de prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería matriculados en la asignatura PP-541 Práctica Preprofesional II, en el Instituto Nacional de Salud del Niño y el Hospital Nacional "San Bartolomé", a partir del 10 de enero al 09 de marzo de 2011, bajo la supervisión de los docentes Angélica Ramírez Espinoza y Hugo Ayala Prado;

Que, con Memorando N° 018-2010-FENF-UNSCH/D, el Decano de la Facultad de Enfermería ha solicitado la designación de supervisores de las referidas prácticas preprofesionales, por lo que procede emitir la resolución pertinente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR viáticos al personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga encargado de la supervisión de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería autorizadas mediante la Resolución Rectoral N° 611-2010-UNSCH-R, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
Viáticos y pasajes para docentes (S/.2,600.00 c/u)	5,200.00
- Angélica Ramírez Espinoza - Hugo Ayala Prado	

Artículo 2°.- DESIGNAR como supervisoras de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con una retribución económica mensual de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400.00), a partir del 10 de enero al 09 de marzo de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076 -2011-UNSCH-R

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

01. VICKY PALMIRA PISCOYA CAJO
02. GLENDA VANESSA CAMONES SEMINO
03. ZULMA NELSA ADAMA ROSALES
04. ELIZABETH GABRIELA VALDIVIESO SAAVEDRA
05. YOVANA CISNEROS MACHAHUAY

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

01. MARÍA MERCEDES HIDALGO FALCÓN
02. GENOVEVA LILIANA BULNES GOÑY
03. NANCY SADIT LÓPEZ PELAEZ
04. ROSARIO DEL CARMEN CAMPO MANRIQUE
05. PAULA EMPERATRIZ REYES ROJAS
06. MILAGROS ESPERANZA MONTEZA VALLEJOS

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00025 40318 Enseñanza en Enfermería

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERMEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj